ACUERDO MUNICIPAL
Nº 0109 - 2012-MDCGAL-CM

Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

DISTRITO, CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, **12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de noviembre del año 2012; de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el regidor JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA, formula el pedido "Que se conforme una Comisión Especial de Investigación sobre el caso de las presuntas coimas o favorecimientos a proveedores en el área de Logística de la Municipalidad Gregorio Albarracín Lanchipa, hechas por el ex jefe de logística José Luis Ticona LLangato".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 28607, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Estando, al pedido efectuado por el regidor Juan Alberto Seminario Machuca, respecto a "Que se conforme una Comisión Especial de Investigación sobre el caso de las presuntas coimas o favorecimientos a proveedores en el área de Logística de la Municipalidad Gregorio Albarracín Lanchipa, hechas por el ex jefe de logística José Luis Ticona LLangato"

Que, el artículo 9º Inciso 15 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 5º inciso 12 del Reglamento Interno de Concejo, regulan sobre las atribuciones y competencias del Concejo Municipal, entre ellas **constituir Comisiones** Ordinarias y **Especiales.**

Puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, el pedido efectuado por el regidor Juan Alberto Seminario Machuca para su debate y análisis; habiendo deliberado se somete a votación la Conformación de la Comisión Especial de Investigación; siendo decisión de los señores regidores APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN POR UNANIMIDAD.

Habiendo sido aprobada la Conformación de la Comisión Especial de Investigación; se procede a designar a sus integrantes quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Reg. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI.
SECRETARIO	: Reg. JORGE ADALBERTO PAREDES MANSILLA.
VOCAL	: Reg. WILLIAM VELASQUEZ CHIPANA.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto unánime de los señores regidores, se expide el siguiente:

ACUERDO:

Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL
Nº 0109 - 2012-MDCGAL-CM

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN, para el caso de las presuntas coimas o favorecimientos a proveedores en el área de Logística de la Municipalidad Gregorio Albarracín Lanchipa, hechas por el ex jefe de logística José Luis Ticona LLangato.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Especial de Investigación, quedando conformada de la siguiente manera:

1. PRESIDENTE : Reg. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI.
2. SECRETARIO : Reg. JORGE ADALBERTO PAREDES MANSILLA.
3. VOCAL : Reg. WILLIAM VELASQUEZ CHIPANA.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal a los integrantes de la Comisión Especial de Investigación para que procedan conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE